

# Hojitas de Fe

Vigilad, orad, resistid

330

II. Defensa de la Fe

## La Misa nueva y el papel del sacerdote

Además de la *realidad sacrificial y propiciatoria* de la Santa Misa, y de la *presencia real de Jesucristo* en cuerpo, sangre, alma y divinidad, la doctrina católica ha sostenido siempre el *papel esencial y exclusivo del sacerdote* en la ofrenda de este augusto sacrificio. En efecto:

*1º La Iglesia ha afirmado siempre la existencia de un sacramento, el Orden sacerdotal, que imprime un carácter indeleble en el alma del ordenado, que lo distingue radicalmente de los demás fieles, y lo inviste del poder de consagración del cuerpo y la sangre de Nuestro Señor Jesucristo, de absolver a los fieles de todos sus pecados, y de administrar los demás sacramentos. Por consiguiente, la celebración de los Santos Misterios es una acción estrictamente reservada a la Iglesia jerárquica.*

*2º Para subrayar mejor esta verdad, en la ordenación sacerdotal el Pontífice procede a consagrar las manos del ordenado, entregándole luego un cáliz con vino y una patena con una hostia, y confiriéndole por las palabras que entonces le dice el poder de celebrar la Santa Misa: «Recibe la potestad de ofrecer el sacrificio a Dios y de celebrar Misas, así por los vivos como por los difuntos, en el nombre del Señor». Los fieles, en cambio, no tienen manos ungidas.*

*3º Por fin, todos los ministerios referentes a la Santa Misa, como la lectura de la Epístola o del Evangelio, el aporte del agua y vino para el sacrificio, la reglamentación de la ceremonia, reclaman también ministros sagrados, a los que la Iglesia consagra en toda una gradación de órdenes: ostiario, lector, exorcista, acólito, subdiácono y diácono, que ayudan al sacerdote y realizan en la Misa las acciones menores.*

De este modo, el papel del sacerdote en la celebración de la Misa queda resaltado dogmáticamente y sacramentalmente, y los ritos de la Misa tradicional lo manifiestan con toda la claridad posible. No sucede así con la Misa nueva, en la que queda atenuado y aun silenciado, como las otras dos verdades.

### 1º El sacerdote, en la Misa, «preside» la asamblea.

En la Hojita de Fe nº 323 vimos ya que la principal novedad, casi revolucionaria, que el Padre Martín Patino señalaba en el nuevo rito de la Misa, era que «*la comunidad, servida por los ministros, vuelve a ser lo central*, y no se reduce a ser simplemente “representada” por los sacerdotes» (Nuevas normas de la Misa,

BAC 1969, p. 27). Por eso mismo, no hay que pensar que «*la ordenación haga del ministro de Jesucristo... una especie de “hombre-orquesta” a quien correspondería como “su oficio” el “decir la Misa”, a la que el pueblo simplemente debe “asistir” u “oír”»* (p. 26). No; en realidad, «*la Cena del Señor, o Misa, es la asamblea sagrada o congregación del pueblo de Dios, reunido bajo la presidencia del sacerdote para celebrar el memorial del Señor*» (nº 7).

*¡Cuántas cosas aprende uno! En la Misa tradicional, lo central era Nuestro Señor inmolándose por la redención de nuestras almas, justamente porque la Misa es un sacrificio, el mismo sacrificio de Cristo en el Calvario; pero en la Misa nueva, cambiada la perspectiva y considerada ahora como una cena, nada más normal que lo central pase a ser la asamblea invitada y servida por el sacerdote, que le brinda de varias maneras la presencia de Nuestro Señor.*

Al hablar así, el Padre Martín Patino no hace más que comentar el espíritu de las *Nuevas normas de la Misa*, en las que el sacerdote aparece constantemente como «*el presidente de la asamblea*»:

*«Entre las atribuciones del sacerdote ocupa el primer lugar la plegaria eucarística..., las oraciones..., la oración sobre las ofrendas y la poscomunión. Estas oraciones las dirige a Dios el sacerdote –que preside la asamblea representando a Cristo– en nombre de todo el pueblo santo y de todos los circunstantes. Con razón se denominan “oraciones presidenciales”»* (nº 10). «*Igualmente toca al sacerdote, que ejerce el cargo de presidente de la asamblea reunida, hacer algunas moniciones y fórmulas de introducción y conclusión previstas en el mismo rito: explicar la Palabra de Dios y dar la bendición final*» (nº 11). «*La naturaleza de las intervenciones “presidenciales” exige que se pronuncien claramente y en voz alta, y que todos las escuchen atentamente*» (nº 12).

## 2º El «arte de la celebración» en la Misa nueva.

Puesto que el presbítero es el «*moderador de la asamblea*» (p. 47) y debe dirigirse a la misma, es necesario que tenga en cuenta todo un «*arte de la celebración*», en el que ha de estar avezado al presidir la asamblea:

*«La liturgia ha consagrado un arte propio y necesita de él, si es que quiere que la palabra hablada diga “algo”, que la lectura transmita realmente un mensaje, el salmo sea una salmodia, la postura corporal exprese una actitud personal y comunitaria, los movimientos tengan sentido, los ritos sean una celebración religiosa. Todo este ritmo de armonía y estructuración hará posible celebrar el misterio por toda la asamblea, y no sólo por el clero o un sector del pueblo»* (p. 53-54).

El sacerdote, por lo tanto, ha de ser un verdadero «*actor de la palabra*» (p. 55) en el marco de la celebración eucarística; y por lo mismo:

- *Ha de tener «la capacidad de atraer la atención de la asamblea desde el primer momento en que habla y dice “algo”, para lo cual ayudará la utilización de los medios técnicos modernos»* (p. 89).
- *Para ello, «cuando sea posible, ha de recurrir... a expertos en el arte de leer y declamar...; con un poco de ensayo y corrección, usando los micrófonos y altavoces*

*de la iglesia o corrigiendo sobre cinta magnetofónica, conseguirá notables mejoras de la vocalización, la dicción, el sentido de la frase»* (p. 93).

- *El celebrante, en este arte de la celebración, debe inspirarse de la intención pastoral que anima toda la Institutio: «El sacerdote celebrante preside en función de la asamblea, y hacia el bien espiritual de la misma debe dirigir todas las opciones legítimas, buscando un equilibrio entre la adaptación y la unidad del rito romano, como quiere la Iglesia»* (p. 53).

El bien espiritual de la asamblea es el que ha de llevar al celebrante a elegir la plegaria eucarística, las lecturas, las oraciones, la forma de celebración en algunas reuniones especiales, etc. Se abren aquí puertas para abusos que, aunque no se vislumbren todavía en las *Nuevas normas de la Misa*, aparecerán necesariamente en los años siguientes al nuevo rito, entre ellos:

- *La inculcación del rito de la Misa a las diferentes comunidades creyentes: puesto que la Misa tiene como centro a la asamblea, el rito de la Misa ha de tener en cuenta al Pueblo de Dios en su cultura y experiencia religiosa peculiar, para que se le adapte lo más perfectamente posible. El «rito amazónico» postulado por el último Sínodo de la Amazonía no es más que una de las tantas inculcaciones del rito realizadas en todas partes desde el Concilio.*
- *Las Misas «show» presididas por los Obispos y los mismos Papas en los grandes encuentros: no son más que formas de hacer sumamente expresivo el mensaje de la Palabra de Dios, para que diga «algo», sobre todo a los jóvenes.*

### 3º Otras dos novedades litúrgicas en la Misa.

Respondiendo a esta primacía o centralidad de la asamblea en la celebración de la Eucaristía, nos encontramos con dos novedades litúrgicas importantes, una expresamente mencionada en las *Nuevas normas de la Misa*, otra introducida por el papa Pablo VI en 1972.

1º La primera novedad es la **concelebración de la Misa** por parte de varios celebrantes, ya sea de sacerdotes que se unen al Obispo, ya sea de sacerdotes entre sí; novedad que supone una notable disminución del número de Misas, merced a la nueva noción de la asamblea como centro de la celebración: si no hay asamblea, no se justifica decir la Misa.

*«La asamblea –dice el Padre Martín Patino, comentando el nº 14 de la Institutio– es obra de todos. Todos están bautizados y participan del sacerdocio único de Cristo. Todos están llenos del Espíritu Santo... “Por su propia naturaleza, la celebración de la Misa es comunitaria”* (nº 14)... En nuestra pastoral debemos sacar todas sus consecuencias a estas palabras de la Institutio. Por ejemplo: mientras no haya verdadera necesidad común, no multiplicar las Misas, especialmente las de diario. A estos efectos, ¿no se podría pensar que en un día de entre semana cualquier fiel estará bien atendido si hay una Misa por la mañana y otra por la tarde, en las horas más cómodas para la mayoría? Y, en ese caso, si hay más sacerdotes que el número de Misas, ¿por qué no concelebrar, agrupando así a los fieles dentro de lo posible?» (p. 91).

2º La segunda novedad, introducida por Pablo VI con su Carta Apostólica *Ministeria quædam*, del 15 de agosto de 1972, es la **supresión del subdiaconado y**

**de las «órdenes menores»** –grados del Sacramento del Orden que sólo se confieren a los clérigos–, **convertidas a partir de entonces en «ministerios»** –esto es, en cargos otorgables a simples laicos–.

*Estipula el papa Pablo VI que «era conveniente conservar y acomodar aquellos elementos más estrechamente relacionados con los ministerios de la Palabra y del Altar, esto es, los de Lector y Acólito». Para ello establece:* • que en adelante ya no se conferirá la primera tonsura, y la incorporación al estado clerical se hará por el Diaconado; • que las «órdenes menores», se llamarán en adelante «ministerios»; • que tales ministerios pueden ser confiados a seglares, y ya no deben considerarse como algo reservado a los candidatos al sacramento del Orden; • que al Lector le incumbe como función propia leer la palabra de Dios en la asamblea litúrgica, aunque no el Evangelio; • que el Acólito tiene como función propia cuidar el servicio del altar, asistir al diácono y al sacerdote en las funciones litúrgicas, **distribuir la Sagrada Comunión como ministro extraordinario**, exponer públicamente el Santísimo Sacramento a la adoración de los fieles y hacer después la reserva; • que estos ministerios de Lector y de Acólito, con todo, se reservan a los solos varones.

Como consecuencia, los laicos invaden el altar y se atribuyen funciones clericales, como las lecturas, la misma predicación y la distribución de la comunión a los fieles. Y puesto que tales ministerios los realizan en cuanto Pueblo de Dios, y las mujeres no son menos Pueblo de Dios que los varones, no carece de coherencia el Sínodo de la Amazonía cuando pide que los ministerios de Lector y de Acólito sean conferidos también a las mujeres.

## Conclusión.

Coré, Datán y Abirón se amotinaron contra Moisés y Aaron por su «pretensión» de ejercer ellos solos el sacerdocio: «*Moisés y Aarón, todo este Pueblo es de santos, y en medio de ellos está el Señor; ¿por qué, pues, os ensalzáis sobre el Pueblo del Señor?*» (Num. 16 3). Esta misma es la pretensión de los artífices de la Misa nueva: reivindicar para todo el Pueblo de Dios la función sacerdotal que Dios reserva exclusivamente a la tribu de Leví, esto es, a los miembros del clero. Dios ya no la castiga como entonces, haciendo que la tierra se abra y se trague a los rebeldes; pero no por ello deja de causar una profunda alteración en la fe y en la práctica de la Iglesia, en el carácter sagrado de la Misa, en la doctrina sobre el Sacramento del Orden.

De este modo la Misa nueva, en vez de llevar a los protestantes a hacerse católicos –cosa que, por otro lado, nunca se pretendió–, lleva a los católicos a hacerse protestantes de mentalidad, de religión y de costumbres. Ahí, en los hechos tal vez más que en los dichos, podemos ver cómo «*la Misa nueva se aleja de manera impresionante, tanto en su conjunto como en su detalle, de la teología católica de la Santa Misa*», tal como fue definida dogmática, infalible y definitivamente por el Concilio de Trento.